Asunción, 27 de febrero de 2024

NOTA MUVH/UOC/ Nº 33/2024.

Señor
JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ
DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones
P R E S E N T E

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de hacer referencia al proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 – AD REFERENDUM "TERMINACIÓN DE 2 BLOQUES DE 12 DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE CAPIATÁ - DPTO. CENTRAL - DEL PROGRAMA VIVIENDA ECONOMICA ID 439.258**
Comentarios sobre Verificación del llamado:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales, "los mismos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Profesional Contable, con sus correspondientes Declaraciones Juradas de Impuesto y el comprobante de pago del impuesto" se solicita se justifique razonablemente porque es necesario el comprobante de pago del impuesto
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los demás personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañada de los demás documentos requeridos para cada uno. se consulta ala convocante a qué se refiere al mencionar calificación
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con certificado de vida y residencia en un lugar específico
Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con Certificado de Vida y Residencia en un área determinada, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Capataz de obra, con 5 (cinco) años de experiencia mínima en obras civiles. Con residencia permanente en el Departamento donde se realiza la obra, demostrable con currículo
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: Se reitera: en la sección de Otros criterios que la convocante requiera establecen " El personal deberá estar inscripto en el seguro social, con antigüedad mínima de 3 meses."
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se establecen prohibiciones para la participación distintas de las previstas en la normativa legal vigente (antecedentes negativos)
Descripción: Con relación al requerimiento de que los antecedentes negativos de obras inconclusas por causas imputables al contratista ocurridos en cualquier periodo, tendrán carácter vinculante y serán causal de descalificación de la oferta presentada, se indica que las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar con el Estado, se encuentran establecidas en la Ley "De Contrataciones Públicas". Se solicita su adecuación.
Comentario: lo establecido en la sección de experiencia: *Así mismo, las empresas oferentes que hayan tenido contratos con el MUVH en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), deberán declarar bajo fe de juramento, que no fueron objeto de rescisión de contrato imputable al contratista. Para el efecto, el comité de evaluación podrá solicitar informe.
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivos
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: la convocante indica: "Así mismo, las empresas oferentes que hayan tenido contratos con el MUVH en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022)," sin embargo los últimos 03 años corresponden a los años 2021, 2022y 2023
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año
Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.
Comentario: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales presentadas, correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalados, **necesariamente se debe presentar algunas facturaciones por cada año requerido*
RESPUESTA: ESTA CONVOCANTE CONSIDERA PERTINENTE LA SOLICITUD DA LA FACTURACION POR CADA AÑOA FIN DE CORROBORAR QUE LOS POTENCIALES OFERENTESEFECTIVAMENTE HAN REALIZADO OBRAS CIVILES EN LOS ULTIMOS 5(CINCO) AÑOS SEÑALADOS EN EL PBC
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Documentos del SICP
Situación: Porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscriptos.
Descripción: En la sección de Condiciones Contractuales solicitamos actualizar el porcentaje de contribución y/o impuestos sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.
Comentario: se reitera:
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: La suma de los porcentajes establecidos no reproduce el 100%
Descripción: En los criterios de evaluación para consorcios, los porcentajes establecidos para cada integrante del consorcio no reproduce el 100%, se solicita su adecuación
Comentario: se reitera

RESPUESTA: EL CRITERIO OBSERVADO NO HA SIDO MODIFICADO DEL ESTÁNDAR PROVEÍDO POR LA DNCP, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE NO CONSIDERA REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PORCENTAJES DE EVALUACIÓN A LOS CONSORCIOS EN MATERIA DE CAPACIDADES
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.
Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.
Comentario: Discrepancia entre lo establecido y el documento requerido en cuanto a la forma de pagos, en el SICP indican a plazos y en el PBC contra certificado
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: En su mayoría de los ítems están cargados con códigos de catálogos incorrectos se solicita utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
RESPUESTA: ARTÍCULO 12. CRITERIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE CONTRATACIONES B) EN EL CASO DE CONTRATACIONES QUE CONLLEVEN ADICIONAL O COMPLEMENTARIAMENTE LA EJECUCIÓN DE OTRO TIPO DE PRESTACIONES, EL OBJETO PRINCIPAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN A LA PRESTACIÓN QUE REPRESENTE LA MAYOR INCIDENCIA PORCENTUAL. ESTA CONVOCANTE CONSIDERA QUE LOS CÓDIGOS ESTÁN CORRECTAMENTE ASIGNADOS EN VISTA A LA NATURALEZA DEL MISMO LLAMADO, EL CUAL ESTÁ ENMARCADO DENTRO DEL OBJETO DE LA OBRA A REALIZAR
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: SE REITERA: PLANILLA DE ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL: una vez que la convocante remita lo solicitado se procederá a la revisión de los documentos con la respectiva verificación
RESPUESTA: LA OBSERVACION HA SIDO SUBSANADA
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municpal).
Comentario: se reitera: PERMISO MUNICIPAL Y MADES La convocante indica por nota que una vez concluida la obra la firma adjudicada presentará los planos y permiso municipal sin embargo los permisos correspondientes deben gestionarse antes de iniciar cualquier obra no al concluir, en otro apartado suben una resolución de la municipalidad que pertenece al año 2017 en la que aprueban unos planos a la SENAVITAH (hoy inexistente) en la misma no se puede determinar si corresponde a la misma obra, de ser así se debe gestionar un permiso nuevo (renovar la misma con los datos del PRESENTE LLAMADO YA QUE EL ID QUE MENCIONA NO CORRESPONDE AL PRESENTE LLAAMDO Y TAMBIEN DEBEN APROBAR AL MUVH).- En ese sentido consultamos a la convocante en que normativa se ampara para definir que los permisos serán gestionados una vez finalizada la obra ya que el art 235 de la Ley orgánica Municipal establece "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener PREVIAMENTE un permiso Municipal... esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado "
RESPUESTA: : EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCARGARÁ DE LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS ANTE LA MUNICIPALIDAD

DE CAPIATÁ UNA VEZ CULMINADA LAS OBRAS, YA QUE SE TRATA DE UNA TERMINACION DE OBRA, MENCIONANDO QUE NO TENDRÁ MODIFICACIONES EN LOS PLANOS QUE SE HABRÍAN AUTORIZADOS INICIALMENTE
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ad Referendum, error en el objeto de gasto.
Descripción: Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.
Comentario: indican que será por el objeto de gasto 450 el mismo establece: 450 TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES Adquisición de tierras, terrenos y edificaciones con sus instalaciones destinada a la venta, adjudicación o traspaso para uso privado. El costo comprende los gastos inherentes a mensuras, deslindes, amojonamientos, loteamientos y gastos accesorios por las adquisiciones, ventas o transferencias de los inmuebles. Los gastos inherentes a mensuras, deslindes, amojonamientos y loteamientos por la adquisición del inmueble, podrán ser afectados en esta partida de gasto. Incluyen gastos por adquisición de tierras, terrenos, edificaciones e instalaciones en concepto de indemnizaciones por expropiación de propiedades privadas u otros bienes inmuebles por causa de utilidad pública o interés social, autorizadas por Ley, las reglamentaciones y las ordenadas por resoluciones y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales del Estado, con los respectivos gastos de transferencias y accesorios de las mismas. Los gastos de honorarios profesionales de abogados deberán ser imputados en el Objeto del Gasto 915 "Gastos Judiciales Según documentaciones remitidas este proceso ya cuenta con la propiedad lo que se pretende hacer es la terminación de 2 Bloques de 12 Departamentos en la Ciudad de Capiatá - Dpto. Central - del Programa Vivienda Económica, asimismo se verifica varios bienes que pretenden imputar dentro del mismo objeto de gasto y se cita solo como ejemplos, extintores, aires acondicionados, alarmas, baldes de arenas, ventiladores, etc
RESPUESTA: RESPUESTA: EL OBJETO DEL GASTO 450 "TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES" CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES CON SUS INSTALACIONES DESTINADA A LA VENTA, ADJUDICACIÓN O TRASPASO PARA USO PRIVADO. EL COSTO COMPRENDE LOS GASTOS INHERENTES A MENSURAS, DESLINDES, AMOJONAMIENTOS, LOTEAMIENTOS Y GASTOS ACCESORIOS POR LAS ADQUISICIONES, VENTAS O TRANSFERENCIAS DE LOS INMUEBLES. EN ESTE CASO, Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE LA TERMINACIÓN DE UNA OBRA INCONCLUSA Y NO UNA REMODELACIÓN, TODO LO CONCERNIENTE A EQUIPAMIENTO DEL BLOQUE DE DEPARTAMENTOS Y DE ÉSTOS EN SÍ, ENGLOBAN EL COSTO TOTAL DE LOS MISMOS, LO CUAL UNA VEZ TERMINADO ES SUJETO A ANÁLISIS PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS PARA LA VENTA A LOS POTENCIALES ADJUDICATARIOS, DEL PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS. POR TANTO, NO CORRESPONDE LA IMPUTACIÓN EN OTRO OBJETO DEL GASTO QUE NO SEA EL 450, PORQUE NO ES PARA ADQUISICIÓN DE BIEN INSTITUCIONAL. ADEMÁS, ESTA CONVOCANTE CUENTA CON ANTECEDENTES DE LLAMADOS DE IGUAL CARACTERÍSTICA, COMO SER EL ID 332.008, DONDE SE ADJUDICÓ UN PROCESO DE TERMINACIÓN DE OBRAS EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Por todo lo expuesto, si no existiere reparo alguno, solicitamos tengan a bien realizar la publicación del llamado.

Atentamente.

ECON. ESDRAS GALLAGHER
Director
Unidad Operativa de Contrataciones